



*EDICTO de 22 de noviembre de 2010 sobre notificación de desestimación de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 444/2010. (2010ED0573)*

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 444/2010.

Denunciado: D. Santiago Luis Cea Alonso de Liévana.

Domicilio: C/ Cristu Benditu, 8-5.º D 10005. Cáceres (Cáceres).

Infracción: art. 23.A) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaria de Policía de Cáceres.

Sanción: Cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109.a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º OE-03/2010 del Plan General Municipal. (2010084195)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 15 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual OE-03/2010, del Plan General Municipal, la cual posee carácter estructural, relativa a la reordenación del ARN-9.2 y reubicación del Equipamiento dotacional existente, afectando a terrenos ubicados en Avda. de Elvas, en el ámbito del Centro Comercial Rodamco (ARN-9.2), y a terrenos ubicados en Avda. Manuel Saavedra Martínez, junto al Colegio Diocesano (ACO-8.8), mediante la creación de una unidad de actuación discontinua, que permita la relocalización y posterior



recalificación de la parcela destinada a equipamiento deportivo público, sustituyendo el uso dotacional previsto en el Plan Especial de Ordenación del ARN-9.2 por el uso terciario (CC), trasladando dicho equipamiento a una ubicación más idónea en el ACO-8.8. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación puntual, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 29 de noviembre de 2010. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del polígono 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.* (2010084054)

Con fecha 15 de julio de 2010, ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Programa de Ejecución del polígono 18 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria, tramitado a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 27 de octubre de 2010. El Alcalde, JUAN VALLE BARBERO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del polígono 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.* (2010084055)

Con fecha 30 de septiembre de 2010, ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el Programa de Ejecución del polígono 21 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Coria, tramitado a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, a 27 de octubre de 2010. El Alcalde, JUAN VALLE BARBERO.

• • •